

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y localidad.: Delegación Provincial.
Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 625704.
Denominación del puesto: Sv. Consumo.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: A.
Modo accs.: PLD.
Area funcional: Consumo.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1.725.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Centro de Seguridad e Higiene.
Código P.T.: 521660.
Denominación del puesto: Director Centro de Seguridad e Higiene.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: A-B.
Mod. accs.: PLD.
Area funcional: Seguridad.
Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo.: P-A2.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial.
Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Código P.T.: 522839.

Denominación del puesto: Sv. Formación e Inserción Profesional.

Núm. de plazas.: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Cooper. Empl. y Fr. Ocp.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.725.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo y localidad.: Delegación Provincial. Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Código P.T.: 522432.
 Denominación del puesto: Sv. Formación e Inserción Profesional.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 Grupo: A.
 Modo accs.: PLD.
 Área funcional: Coop. Empl. y Fr. Ocp.
 Nivel C.D.: 27.
 C. Específico: XXXX-1.725.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en planes de Formación Ocupacional, con medios propios o en colaboración con otras entidades. Conocimiento de la Formación Profesional Ocupacional en la Legislación Educativa, la LOGSE y de la Legislación sobre Protección de Desempleo. Conocimiento de los planes de Fomento de Empleo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1995, de 1 de marzo, de

atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 8 de julio de 1997 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

CPT: 508301.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Carreteras.
 Centro Directivo y localidad.: Delegación Provincial de Jaén.
 Primer apellido: Rosales.
 Segundo apellido: Peinado.
 Nombre: Miguel.
 DNI: 74.996.580.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

Por Resolución de esta Presidencia de 19 de junio de 1997 (BOJA de 1 de julio de 1997) se convocó concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

Abierto el plazo de presentación de instancias se han presentado 29 dentro de plazo y una fuera de él, según consta en certificación que figura en el expediente.

Convocada en forma reglamentaria la Comisión de Valoración prevista en el Anexo III de la citada Resolución el día 17 del presente mes, acordó por unanimidad (de acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la citada Resolución) proponer a esta Presidencia como autoridad convocante del citado concurso el nombramiento de don José Ortiz González para ocupar el puesto convocado, al ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación, con un total de 23 puntos.

En su virtud, vistos los textos legales citados, el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se aprueban los